

3. Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado egresado de una cohorte de titulados G para superar un máster M en una universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado egresado de una cohorte de titulados G en un máster M en una Universidad U.

4. Tasa de rendimiento: para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el máster M en la Universidad U y el número de créditos ordinarios matriculados en el máster M en la Universidad U.

#### REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

Protocolo de evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (grado y máster) (VERIFICA-ANECA) Apartado 8. RESULTADOS PREVISTOS. La propuesta del Máster debe incluir una previsión de resultados relacionados con la eficiencia del Máster y los mecanismos generales para la valoración de los resultados del aprendizaje del alumnado.

#### SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad recabará del Servicio de Calidad Docente y 19 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE TÍTULOS DE MÁSTER Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística), al final del periodo que corresponda, los resultados de los indicadores relacionados en el apartado anterior y que se detallan en la tabla que se indica al final de este procedimiento (TABLA P-1.J).

#### SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCM, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, para los indicadores obligatorios. Después del análisis, la UGCM elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia. En los dos meses siguientes, se remitirá la memoria a la Dirección del Máster, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan informando posteriormente y remitiéndola al Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua. El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes. Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se toman como base datos históricos, de prospectiva o comparados (TABLA P-1.III).

#### SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia que se hayan establecido como meta, la UGCM recomendará un plan de mejora (TABLA P-1.II) que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo. El plan de mejora deberá ser verificado por la Dirección del Máster.

#### OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la UGCM recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística) los resultados de los indicadores que se especifican en la TABLA P-1.III). La definición y método de cálculo de los indicadores se especifica en el apartado ¿Referencia Legal¿ de este procedimiento.

#### HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROCEDIMIENTO

P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores del curso de referencia

P-1.II: INDICADORES: ficha del plan de mejora de indicadores y su seguimiento

P-1.III: INDICADORES: Ficha del histórico de indicadores del Máster

La Unidad de Garantía de Calidad del Máster se reunirá al menos una vez durante el curso académico para realizar el seguimiento del título y valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Anualmente elaborará un informe sobre la marcha del título y emitirá propuestas de mejora de la calidad de la formación y las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento que serán remitidas a los Departamentos implicados en la docencia del máster.

Dicho informe con el análisis y las mejoras propuestas será también remitido a la correspondiente Comisión de Postgrado de la Universidad de Córdoba para su aprobación. El órgano responsable del sistema de garantía interna de la calidad de la universidad, informará sobre dichas propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación si procede.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.uco.es/sgc/">http://www.uco.es/sgc/</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2016
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

#### 10.2. Procedimiento de adaptación

La implantación del Máster de Producción, Protección y Mejora Vegetal implicará la extinción del vigente máster, que tiene la misma denominación, y que actualmente se está impartiendo como título oficial en la Universidad de Córdoba.

En esta nueva versión del título no hay realmente una adaptación de asignaturas, ya que la única modificación que se ha realizado respecto a la que todavía se está impartiendo es la adición de dos nuevas asignaturas, con 4 créditos cada una, al igual que todas las demás asignaturas de la titulación, en dos de los tres itinerarios que se ofertan. El objetivo es que los alumnos tengan la opción de seleccionar todas las optativas dentro de su itinerario de especialización (7), cosa que solo podía ser posible hasta ahora en el itinerario de Producción, que ofertaba hasta 9 asignaturas optativas. No hay ningún otro cambio adicional que suponga una adaptación del nuevo título. Las dos asignaturas nuevas ofertadas son las siguientes:

Itinerario: Protección Vegetal. Asignatura: Aplicación de la Protección Vegetal en Cultivos Mediterráneos

Itinerario: Mejora Vegetal. Asignatura: Biotecnología y Mejora Genética en Especies Agrícolas y Forestales

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310105-14010245	Máster Universitario en Producción, Protección y Mejora Vegetal-Instituto de Estudios de Posgrado

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30449195R	JULIETA	MERIDA	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.vposgrado@uco.es	649346590	957218998	Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua

### 11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30480633K	JOSE CARLOS	GOMEZ	VILLAMANDOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secretaria.rector@uco.es	686753849	957218998	Rector

### 11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30524833S	FRANCISCO JAVIER	LOPEZ	ESCUDERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Departamento de Agronomía, Universidad de Córdoba, Campus de Rabanales, Edificio Celstino Mutis	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ag2loesj@uco.es	957218569	957218569	Director Académico del Máster